

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 2 de Julio de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. Héctor ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por pago de flete por envío de filtros de venteo, tubos de silicona v tapones para el laboratorio.

Que por Pedido de Reintegro de Fondos Nº 0318 - 0055/2018 se eleva solicitud de neintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fecnas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Dr. Héctor ÁLVAREZ, por una suma de \$539.51 (Pesos quinientos treinta y nueve con cincuenta y un centavos) imputando a fondos de RECURSOS FROPIOS- Convenio OIL M&S SA- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 555/18

Dra. OLGA S. HERRERA VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S. J.B.